

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4374

Barbastro

Recursos Humanos

Resolución de nombramiento de funcionarias de carrera Administrativa

Resolución número 3031, de 2 de octubre de 2026, de nombramiento de funcionarias de carrera
Administrativas

Barbastro, 5 de octubre de 2026. Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo, Blanca
Galindo Sanz.



NIF: P2206100F

Recursos Humanos Procesos Selectivos

Expediente 1730816M

ANUNCIO

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto número 3031, de 2 de octubre de 2026, por el que se resuelve:

PRIMERO.- Declarar válido el proceso selectivo realizado y que se referencia en el encabezamiento de la presente resolución.

SEGUNDO.- Atendiendo a la propuesta emitida por el tribunal, proceder al nombramiento como personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Barbastro, Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1 a:

- D.ª Silvia Bruis Casanova, con DNI ***4387**.
- D.ª Marina Inmaculada Pelayo Gutiérrez, con DNI ***5794**
- D.ª Esther Belsué Millán, con DNI ***4854**

TERCERO.- Los puestos asignados a las aspirantes según el acta de elección de puestos, son los siguientes:

ASPIRANTE	PUESTO
BRUIS CASANOVA, SILVIA	10.3
PELAYO GUTIÉRREZ, MARINA	6.3
BELSUÉ MILLÁN, ESTHER	6.39

CUARTO.- Autorizar y disponer el gasto resultante de lo dispuesto en los puntos anteriores, por un importe total de 25.301,83 €, con el siguiente detalle:

	AÑO 2026 (3 meses)
Sueldos y salarios	20.009,36 €
SS a cargo del Ayuntamiento	5.292,47 €
Gasto total anual	25.301,83 €

QUINTO.- La adquisición de la condición de funcionarias de carrera en la escala referida requerirá prestar acto de acatamiento de la Constitución y la pertinente toma de posesión.

SEXTO.- Notificar el contenido del presente Decreto a las interesadas y a la Unidad de Personal y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia con sede en la capital de la provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

La Concejala Delegada de Hacienda,
Régimen Interior y Turismo.
Fdo.: Blanca Galindo Sanz
(documento firmado electrónicamente al margen)